

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN AVISO LIMITACION A MIPYME	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 1
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

SOLICITUD DE OFERTA N° 018 DE 2023

San Juan de Pasto, 03 de octubre de 2023

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se informó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado en la solicitud de oferta No. 018 de 2023 numeral 15. se recibieron dos (02) solicitudes de convocatoria limitada a MiPymes territoriales por las empresas: 1. **Signos Educación y Tecnología SAS** 2. **Mundo Linux Network SAS BIC**, Las cuales una vez analizadas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente.

Que, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el pliego de solicitud de ofertas, y en concordancia al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se informa:

Que al presentarse las solicitudes de ley ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME territorial para el presente proceso de selección.

MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asesoró: Astrid Lorena Casanova Aza / Abogada Departamento de contratación 
 Revisó: David Esteban Rojas Caicedo / Director Departamento de Contratación 